



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.564/2023.

VISTO: El Asunto N°. 350 de fecha 11 de setiembre de 2023.-Sr. Edil Pablo Williams, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a declarar de Interés Departamental "La XVI edición del Salón del Vino Fino de Salto".

RESULTANDO: Que por nota de fecha 05 de setiembre de 2023, el Rotary Club Salto Noreste, se presenta solicitando se declare de interés departamental el mencionado evento, que se realizará el 10 de noviembre de 2023 en la Calandria Polo Club.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de los interesados y que este evento nuclea a más de 20 bodegas de primer nivel provenientes de los departamentos de Salto, Paysandú, Colonia, Canelones, Maldonado y Montevideo y más de 600 asistentes de Salto, Paysandú, Bella Unión y la hermana República de Argentina y Brasil.

II) Que los vinos que se presentan son solamente vinos nacionales a los efectos de promocionar la producción de nuestro país.

III) Que todo lo mencionado ha convertido al "Salón del Vino Fino de Salto" en la principal actividad del interior del país en este rubro.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Turismo y Trabajo y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

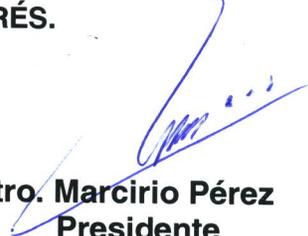
DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental "La XVI edición del Salón del Vino Fino de Salto", a realizarse en el mes de noviembre del presente año, en la Calandria Polo Club, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Mtro. Marcirio Pérez
Presidente



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.564/2023.

Salto, 21 de setiembre de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 20 votos en 20 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

aa.

Expediente: 2023 – 40240.

Salto, 29 de setiembre de 2023.-

CUMPLASE.

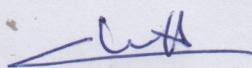
Notifíquese a los interesados.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

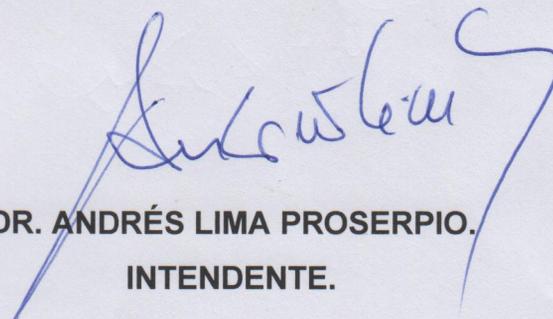
Tomen conocimiento las Coordinaciones de Turismo y la de Cultura; los Departamentos de Promoción y Desarrollo, y el de Desarrollo Social; y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**

aimo.



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**